

Expediente: 791/18-I1

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ ESCOBAR IVAN ENRIQUE S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/02/2025 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ESCOBAR, IVAN ENRIQUE-DEMANDADO

20295322552 - GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 791/18-I1



H20461494752

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ ESCOBAR IVAN ENRIQUE s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 791/18-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 12/02/2025 informo a S.S. que el Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN tiene para percibir la suma de \$212.506,89 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$168.185,17, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 12 de febrero de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$145.075,76 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON 76/100) (se hace constar que se abona la suma de \$128.385,62 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$26.960,98)**, y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$10.270,84), resulta la suma de \$145.075,75), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRME a favor de el Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, desde la cuenta N°560809565624814, CBU N°2850608750095656248145 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460009554426713, CBU N°2850600140095544267138 del Banco MACRO S.A., titular GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, CUIT N° 20295322552.

b) Las sumas de \$12.838,56 (PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 56/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$10.270,84 (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 85/100) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809565624814, CBU N°

2850608750095656248145, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.